CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2110-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 141-14-SEP-CC de 24 de septiembre del 2014, y se devolvió el expediente al juez del Juzgado Primero de lo Civil de El Oro, mediante oficio 6220-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., diciembre 29 del 2014
Oficio 6220-CC-SG-2014

Señor
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO.
Machala

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 26 de noviembre del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 2110-11-EP, presentada por Colombia María Pérez de Borja.

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/svg